

De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir a los servidores públicos competentes para que publiquen en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 30 de octubre de 2012 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las Comisiones de Marina y Transportes someten a consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue presentada por el diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de octubre de 2012 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones de Marina y Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Consideraciones

Primera. Las comisiones dictaminadoras realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Con la entrada en vigor de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada el Primero de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se modificó el marco legal que rige la navegación, al transporte marítimo mercante y al comercio marítimo, para lo cual evidentemente se requiere adecuar al mismo la regulación administrativa contenida en cuerpos reglamentarios que se expidieron bajo la vigencia de otras leyes que normaban las materias señaladas.

Tercera. Además, es la misma Ley de Navegación y Comercio Marítimos la que así lo determina en sus artículos transitorios, principalmente el octavo que señala que “el Ejecutivo federal deberá publicar los reglamentos de la presente ley en un año calendario a contar a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Diario Oficial de la Federación”.

Cuarta. De acuerdo con su naturaleza jurídica, el proyecto reglamentario en mención tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en la esfera administrativa para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en sus distintos títulos y capítulos que la integran. En este reglamento se incluyen todos los temas que atiende dicha ley y que deben reglamentarse, por lo cual no sería necesario expedir otros.

Quinta. Con la entrada en vigor del Reglamento se evitará la actual dispersión de los ordenamientos administrativos de la ley anterior, lo que sólo causa inseguridad a los particulares, empresas y usuarios de los servicios de la autoridad marítima o a quien debe defenderse de los actos de la misma y que para hacerlo debe consultar varios reglamentos; con este nuevo reglamento encontrarán en un solo cuerpo normativo los distintos temas que comprende la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, trátase de navegación, educación naval mercante, seguros marítimos, inspección naval, registro público marítimo, abanderamiento y matrícula de embarcaciones y artefactos navales, prevención de la contaminación marina y demás temas relacionados.

En mérito de las razones y consideraciones expuestas, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes someten a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir a los funcionarios que tiene dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de noviembre de 2012.

La Comisión de Marina

Diputados: José Soto Martínez (rúbrica), presidente; Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), secretarios; Luis Ricardo Aldana Prieto, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Máximo Othón

Zayas (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Víctor Serralde Martínez, Rafael González R. (rúbrica), Uriel Flores Aguayo (rúbrica).

La Comisión de Transportes

Diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes, Catalino Duarte Orrtuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Martín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica).

ESTADO ACTUAL

Proposición presentada por el Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN), en sesión ordinaria del 30 de Octubre de 2012.

Dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria del 18 de Diciembre 2012.

Aprobado en Votación económica.

Oficio No. D.G.P.L. 62-II-5-307, de fecha 18 de diciembre de 2012, enviado por la mesa directiva al Secretario de Gobernación, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno.